

**Acuerdo General de Colaboración  
entre  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC)  
Y  
FUNDACIÓN HÉLICE AC**

Este Acuerdo General de Colaboración (AGC) se celebra entre los representantes legales de la **Universidad Autónoma de Baja California (UABC)** y **Fundación Hélice AC**.

La UABC y Fundación Hélice AC, acuerdan que la colaboración a favor de la educación y la investigación serán de mutuo beneficio. Las áreas de colaboración pueden incluir, sujetos a consentimiento mutuo, cualquier actividad deseable y factible que sirva para fortalecer sus respectivos programas. Tales interacciones pueden incluir actividades **presenciales y a distancia**:

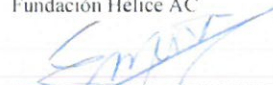
- a) Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos (PVVC);
- b) Ayudantía de investigación
- c) Prácticas profesionales
- d) Servicio Social

Los contactos principales para este Acuerdo General de Colaboración son **David Guadalupe Toledo Sarracino**, Coordinador General de Vinculación y Cooperación Académica, UABC; y **Carmen E. Muñoz Guzmán**, Directora de Fundación Hélice AC. Las partes podrán establecer acuerdos por escrito de ahora en adelante para clarificar y definir la naturaleza, extensión y términos de operación para las posibles colaboraciones, que incluyan aspectos relacionados a propiedad intelectual y financiamiento. Previo a establecer cualquier tipo de acuerdo, estos requerirán de la aprobación de las autoridades correspondientes en cada institución. Para las actividades acordadas, ambas instituciones pondrán a disposición las instalaciones y personal como sean definidos en los acuerdos establecidos que para tal efecto se establezcan. Este AGC será válido por cinco (5) años, con inicio en la fecha del acuerdo, a menos que sea rescindido por alguna de las partes. Cada institución podrá retirarse de este AGC, siempre y cuando se proporcione notificación por escrito a la otra institución. Este AGC podrá ser renovado por otro periodo de cinco (5) años siempre y cuando exista consentimiento mutuo de parte de ambas instituciones y que este sea establecido por escrito previo a la fecha de expiración. Este AGC entra en efecto en la fecha definida en el siguiente párrafo. Este AGC no tiene valoración legal en una corte de justicia.

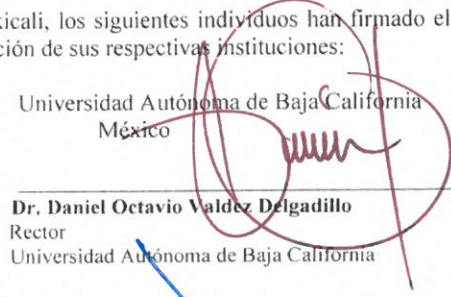
El 04 de febrero de 2021 en la ciudad de Mexicali, los siguientes individuos han firmado el presente Acuerdo General de Colaboración en representación de sus respectivas instituciones:

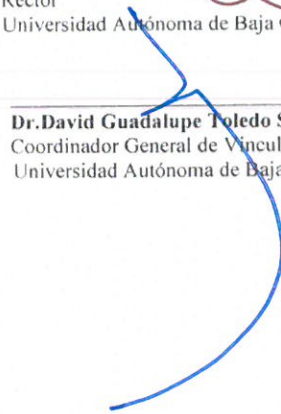
Fundación Hélice AC  
México

  
**Myriam Serra Castellanos**  
Presidente  
Fundación Hélice AC

  
**Carmen E. Muñoz Guzmán**  
Directora operativa

Universidad Autónoma de Baja California  
México

  
**Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo**  
Rector  
Universidad Autónoma de Baja California

  
**Dr. David Guadalupe Toledo Sarracino**  
Coordinador General de Vinculación y Cooperación  
Universidad Autónoma de Baja California

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL

  
REVISADO